

MONTE PATRIA, 27 de ENERO del 2014 .

VISTOS

- El D.F.L. N°1-19704, de fecha 27 de Diciembre de 2001, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto Alcaldicio n° 12.120 que aprueba el Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012
- Solicitud de la Institución
- Decreto Alcaldicio N°11.659, de fecha 28 de noviembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- La Ordenanza de otorgamiento de Subvención,
- Acuerdo de Concejo en Sesión Ordinaria N° 37 de 03 de diciembre de 2013
- y las atribuciones inherentes a mi cargo

DECRETO ALCALDICIO N° 1022



1.-APRUEBASE, Convenio y entrega de Subvención a, JUNTA DE VECINOS DE HIGUERA DE RAPEL Rut 73.892.900-4, según detalle:

- a) **Nombre del Proyecto:** "FESTIVAL RANCHERO".
- b) **Objetivo del Proyecto:** "cancelar Orquesta, premiación, artistas invitados, alimentación y locomoción".
- c) **Monto de la Subvención:** \$500.000-, (quinientos mil pesos).

2.- ESTABLÉZCASE, que las demás condiciones de ejecución se encuentran especificadas en el Convenio Adjunto.

3.- OBLIGASE, a la Institución a rendir cuenta documentada de los gastos realizados con la subvención tal como lo indica la Ordenanza.

4.- IMPUTASE, al presupuesto Municipal año 2014, Ítem "215.24.01.004.001.008", JUNTA DE VECINOS HIGUERA DE RAPEL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE